

NO EXISTE MODELO DE CHALECO PARA MUJER

SUP, CEP y SPP, han solicitado en un escrito conjunto remitido al director de la Policía, que se subsane esta situación y se solvante, de una vez, la disponibilidad de chalecos para todo el colectivo, conforme a la morfología física de ambos sexos.

Director General de la Policía
C/ Rafael Calvo nº93
C.P. 28071 – Madrid (Madrid)

Integrantes del Área de la Mujer de las organizaciones sindicales arriba indicadas con representación en el Consejo de la Policía,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A raíz de incidentes ocurridos en diversos puntos de la geografía nacional, donde ha...

...recor...
traba...
comp...
en el...
form...
el pr...
chale...
mejor...
marc...
indiv...
2015...
a qu...
indiv...
o seg...
su us...
anch...
defic...
física...
zona...
contr...
masc...
en su...
tanto...
polic...
garan...
ante...

Dado que no existen chalecos específicos femeninos, se están entregando chalecos con una banda para que ajuste la zona del pecho, pero sin que corresponda con un modelo adaptado a la anatomía de la mujer, ni en altura, ni en la superficie y ni en la forma, por lo que no se acomodan correctamente a la cintura.

Este tipo o modelo de chaleco que se está asignando a las mujeres, tiene la misma largura que el modelo masculino, por lo que cuando su uso se combina con la hechura de talla de los pantalones de mujer, que es más alta que el de hombre, confluyen el cinturón con el chaleco, provocando la elevación de éste hasta la barbilla, sobre todo en posición sedente. Igualmente, la banda que ajusta al pecho, al ser ajustada para que el chaleco quede pegado al cuerpo en su totalidad, provoca una fuerte presión y dolor en la zona del pecho, que se agudiza en los casos de mujeres con tallas grandes.

Hemos observado que los problemas y las deficiencias que se han puesto de manifiesto con el uso de un chaleco de estas características, proviene de que las pruebas realizadas con esta prenda, no obedecen a situaciones reales que contemplen su uso con la uniformidad reglamentaria, ni en las posturas más habituales de las usuarias; algo que ahora ha quedado patente, y es que las holguras, la falta de comodidad, el dolor y presión que provoca en el pecho, dificultan la finalidad de su uso y condicionan la operatividad.

Hay que precisar, que en ningún momento solicitamos el modelo adquirido en aquella partida de chalecos con "copa" en la zona del pecho, que se proporcionó hace aproximadamente dos años, y que no cumplía con las características de seguridad necesarias.

Así, y en aplicación del principio de igualdad de oportunidades, todas las mujeres policías que estén realizando labores de seguridad ciudadana o labores de "riesgo", deben disponer inexcusablemente de este elemento fundamental de protección, pero siempre que garantice su seguridad física y se adapte a las condiciones anatómicas de un modelo femenino.

Por todo lo expuesto,

S O L I C I T A N

Que tenga por recibido el presente escrito, considere lo expuesto, y proceda a impartir instrucciones a la empresa que elabora los chalecos antibalas, para que se fabriquen chalecos en ambas modalidades, hombre y mujer, conforme a la morfología física de ambos sexos.

Madrid, 2 de Febrero de 2015

Pilar Olalla (S.U.A.) Beatriz Potes (C.E.P.) Mª Dolores Amador (S.P.P.)

Dado que no existen chalecos específicos femeninos, se están entregando chalecos con una banda para que ajuste la zona del pecho, pero sin que corresponda con un modelo adaptado a la anatomía de la mujer, ni en altura, ni en la superficie y ni en la forma, y que no se acomodan correctamente a la cintura

El modelo de chaleco que se está asignando a las mujeres, tiene la misma largura que el modelo masculino, por lo que cuando su uso se combina con la hechura de talla de los pantalones de mujer, que es más alta que el de hombre, confluyen el cinturón con el chaleco, provocando la elevación de éste hasta la barbilla, sobre todo en posición sedente.

Madrid, 4 de febrero de 2014
FEDERACIÓN DE IGUALDAD Y CONCILIACIÓN
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL